



SELLO CUARTO, DE IN-  
TE MARAVELLIS, AÑO  
DE MIL SETECIENTOS Y  
TREINTA Y NUEVE.

avido

otra cuenta  
del fidei  
cadava

La Ciudad Diputado de que D. Saigual Lopez de Andujar  
supel de la Pecaeria en conformidad de un Acuerdo dio quenta  
En un Ayuntamiento an del aumento Procedido del Pecaado que  
hubo entor tres Meses de Abril Mayo y Junio de este año  
aplicado para el del Povo como del arbitrio en el mismo Peca-  
do se que se va para la Paga de los Puntos palei de Censor de  
la Hacienda de D. Juan Bay. Prebe; y hauea Obserbado  
esta Ciudad defectos en ella que Considero falta de un Intelcto  
en su formalidad para Pecaado Saigual Madrid y reales  
Contador de su Numero, y escribano de la Piquera de ella  
afin de que voluendola a formar dho fiel Valiendose  
de su libros y Razon que como tal n. de Piquera lleuó al  
mismo tiempo del referido Pecaado y fondoys adha Peca-  
dena, lo dixi fere y formalisare dha Cuenta como conq-  
lo executó Piente dho D. Saigual Lopez y con Exonunión  
de sus libros y Razon que tubo Pientes y hauiendose formado  
dha Cuenta seubrando de ella dha dha contra dho fiel  
en la del aumento quatrocientos quatro reales devalu  
y veinte y seis maravedis de vellon, que lo del arbitrio  
Dos mill seiscientos ochenta y ocho reales y quinientos  
maravedis, se cubran de dha dha morito q lo que

